



# **Autorizaciones Electrónicas para Usuarios que documentan a través del Kit María.**

Resolución General AFIP 2571.

Manual de Operación

Usuarios Externos

Versión 1.1





## **Autorizaciones Electrónicas para usuarios que documentan mediante el KIT María.**

### **Consideraciones Generales**

Mediante el presente instructivo, se dictan los lineamientos principales a los fines que los auxiliares del Comercio Exterior que Documentan a través del KIT María, puedan obtener la Autorización correspondiente y realizar la solicitud de dispositivos HARDWARE TOKEN.

”

### **Importador/ Exportador RG 333**

“

El Importador/ Exportador deberá ingresar con CUIT y Clave Fiscal a la página WEB de AFIP y mediante el servicio GESTION DE AUTORIZACIONES ELECTRONICAS , otorgará la autorización a la persona física que actúa como Autorizado. En este servicio, deberá ingresar la CUIT de la persona física y en el campo **tipo de autorización** deberá seleccionar la opción AUTORIZADO PARA DOCUMENTAR RG333 .

” “

”

Posteriormente, deberá dar de alta los servicios “OFICIALIZACION DE DECLARACION ADUANERA y REGISTRACION DE DECLARACION ADUANERA de corresponder.”

Una vez realizada la habilitación de los servicios arriba mencionados, el Autorizado deberá ingresar (con su Clave Fiscal) a la página WEB de AFIP y habilitar el servicio ACEPTACION DE AUTORIZACIONES ELECTRONICAS , para de ese modo realizar la Aceptación correspondiente.

Asimismo, el autorizado deberá habilitar el servicio “Trámite de Dispositivos” y proceder a solicitar el TOKEN.

**(ATENCIÓN: Deberá tener en cuenta que si ya se posee un TOKEN no deberá solicitar uno nuevo ya que se utiliza un solo dispositivo por persona).**



”  
**Agente de Transporte Aduanero.**

“

El Agente de Transporte Aduanero deberá ingresar con CUIT y Clave Fiscal a la página WEB de AFIP y mediante el servicio GESTION DE AUTORIZACIONES ELECTRONICAS otorgará la Autorización a la persona física que actúa como Apoderado de Agente de Transporte Aduanero, a los efectos de que este último pueda solicitar el Dispositivo Hardware Token.

“

En este servicio deberá ingresar la CUIT de la persona física y en el campo **tipo de autorización**, deberá seleccionar la opción AUTORIZADO DE ATA PARA DOCUMENTAR POR KIT MARIA .

” “

”

Posteriormente, deberá dar de alta los servicios “OFICIALIZACION DE DECLARACION ADUANERA y REGISTRACION DE DECLARACION ADUANERA .

Una vez realizada la habilitación de los servicios arriba mencionados, el Apoderado deberá ingresar (con su Clave Fiscal) a la página WEB de AFIP y habilitar el servicio ACEPTACION DE AUTORIZACIONES ELECTRONICAS , para de ese modo realizar la Aceptación correspondiente.

”

Asimismo, el autorizado deberá habilitar el servicio “TRAMITE DE DISPOSITIVOS y proceder a solicitar el TOKEN.

**(ATENCIÓN: Deberá tener en cuenta que si ya se posee un TOKEN no deberá solicitar uno nuevo ya que se utiliza un solo dispositivo por persona).**



## ” USUARIOS DIRECTOS DE ZONA FRANCA “

El Usuario Directo de Zona Franca deberá ingresar con CUIT y Clave Fiscal a la página WEB de AFIP, y a través del servicio GESTION DE AUTORIZACIONES ELECTRONICAS , otorgar la Autorización a la persona física que actúa como Apoderado de Agente de Transporte Aduanero, a los efectos de que este último pueda solicitar el Dispositivo Hardware Token.”

“

En este servicio deberá ingresar la CUIT de la persona física y en el campo tipo de autorización deberá seleccionar la opción AUTORIZADO PARA DOCUMENTAR COMO USUD .

” “

”

Posteriormente, deberá habilitar los servicios “OFICIALIZACION DE “DECLARACION ADUANERA y REGISTRACION DE DECLARACION ADUANERA .”

Una vez realizada la habilitación de los servicios arriba mencionados, el Autorizado deberá ingresar, con su Clave Fiscal, a la página WEB de AFIP en el servicio ACEPTACION DE AUTORIZACIONES ELECTRONICAS , para de ese modo realizar la Aceptación correspondiente.

”

Asimismo, el autorizado deberá habilitar el servicio denominado “TRAMITE DE DISPOSITIVOS y proceder a solicitar el TOKEN.

**(ATENCIÓN: Deberá tener en cuenta que si ya se posee un TOKEN no deberá solicitar uno nuevo ya que se utiliza un solo dispositivo por persona).**